

### Administración Fiscal General Administración General de Ejecución Fiscal

CRÉDITO:4429300823 CONCEPTO: Multas Estatales IMPORTE: \$834.613.39

NOMBRE. - SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV R.F.C. - SCH160108H3A DOMICILIO. - CALLE SAUCE, NÚMERO 350, C.P. 25240, COLONIA JARDIN

#### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahulla de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coáhuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII: 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII , VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahulla de Zaragoza: así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siquientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En la ciudad de Saltillo, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2023, el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29



de 100 de 2023 expedido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo con número de crédito 4429300823 toda vez que el contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV en razón de la siguiente circunstancia:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas doce y catorce de junio de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 expedido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo con número de crédito 4429300823, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRMS, S DE RL DE CV sito en Calle Sauce, número 350, Colonia Jardín, C.P. 25240 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha doce de junio de dos mil veintitrés a las trece horas con dos minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 expedido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo con número de crédito 4429300823, a cargo del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Sauce, número 350, Colonia Jardín, C.P. 25240, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Sauce de la colonia Jardín entre las calles Roble y Blvd Venustiano Carranza, y por tener a la vista el número exterior 350 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son inmueble de dos plantas de fachada color gris, barandal en color gris, cuenta con tres ventanas, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio G858VL, haciendo constar el notificador que procedió a utilizar las escaleras para llegar a la segunda planta, en donde utilizo el timbre que se encontraba en la puerta de esa planta, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse María, quien dijo ser empleada de limpieza, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 43 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello corto y entre cano, de 160 centímetros de estatura



aproximoda, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma. adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o a su representante legal? Y isabe usted si la SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240?, a lo que respondió que ya no ocupa ese inmueble en ninauna de las oficinas físicas ni virtuales, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió desde hace más de seis meses, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o alaún otro dato para localizar a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que pregunte apodría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, pro b.c. business center, a lo que preguntó atiene usted algún vinculo con la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto son oficinas de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió con la recepcionista que se encontraba en el domicilio buscado, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Karen Cepeda, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 23 años de edad aproximadamente, rostro ovalada, tez blanca, nariz ancha, labios medios, complexión media, cabello largo y teñido, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 ai 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el



decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SARAM-HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente pero ya no ocupa ninguna oficina física ni virtual, que tienen desde el 31 de diciembre de 2022 que se fueron del edificio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y haciendo constar el notificador que al salir del inmueble señalado como el del contribuyente, fue abordado por una persona que se encontraba en la calle vendiendo Dulces, quien dijo llamarse Javier, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 36 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó aconoce usted a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240? a lo que respondió, que ese negocio ya no ocupa ninguna oficina de ese inmueble, así mismo manifiesta que él tiene relación de amistad con los empleados de ese piso por eso está enterado que el negocio buscado ya no ocupa el inmueble ubicado en calle Sauce número 350 de la colonia Jardín, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que



desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 expedido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo con número de crédito 4429300823, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV en el domicilio ubicado en Calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 expedido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo con número de crédito 4429300823, a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV, el Notificador GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES a las diez horas con treinta minutos, del día catorce de junio del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zargaoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Sauce de la colonia Jardín entre las calles Roble y Blvd Venustiano Carranza, y por tener a la vista el número exterior 350 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son inmueble de dos plantas de fachada color gris, con barandal en color gris cuenta con tres ventanas aproximadamente y con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio G858VL, haciendo constar el notificador que al encontrarse en la entrada procedió a subir al segundo piso atendiéndolo una persona quien dijo llamarse María, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 55 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello corto y entre cano, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera



baille brogesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SAMA HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240?, a lo que respondió que va no ocupan ninguna oficina de ese inmueble, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que tienen aproximadamente seis o siete meses que desocuparon, ya que se les venció el contrato y no renovaron, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a io que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, no manifestó el nombre, solo informa que son oficinas virtuales de renta, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto son oficinas de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un negocio Nacional Monte de Piedad de fachada color beiae con quinda con ventanas al frente y puerta de vidrio, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro alargado, tez morena, nariz mediana, labios gruesos, complexión delagda, cabello corto, de 178 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zargaoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240? a lo que respondió, que desconoce a la empresa a la cual busca, ya que ahí son varias oficinas y varias empresas, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo



demicilio para la localización de la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble que se encuentra al frente del domicilio buscado, siendo este un laboratorio llamado Chopo, siendo su fachada de color blanco con azul y verde con ventanales al frente y un estacionamiento grande al frente, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Luis, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 30 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz mediana, labios medianos, complexión media, cabello corto y negro, de 175 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sauce, número 350, colonia Jardín, C.P. 25240? a lo que respondió que desconoce si la empresa que busca se encuentra en ese inmueble, haciendo mención que no tiene relación con los vecinos, solo sabe que en ese inmueble son oficinas de diversos negocios de giros distintos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores la notificación de la Resolución Determinante del Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 con número de crédito 4429300823, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV en el domicilio ubicado en calle Sauce, número 350, C.P. 25240, colonia Jardín, de la ciudad de Saltillo, Coahulla de Zaragoza.



**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas doce y catorce de junio de dos mil veintitrés, levantadas por los C.C. Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores en su calidad de Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Administración Local, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Notifiquese por estrados de la Resolución Determinante del Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, relativo al Crédito Fiscal 4429300823, a cargo de SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENLAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECTION FISCAL ENSALTILLO

LIC. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA

VJBB/jfcs



CRÉDITO: 4429300823 CONCEPTO: Multas Estatales IMPORTE: \$834,613.39

NOMBRE.- SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV R.F.C.- SCH160108H3A DOMICILIO.- CALLE SAUCE, NÚMERO 350, C.P. 25240, COLONIA JARDIN

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas dei día 16 de junio de 2023, estando constituidos en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia, km. 1.5, Bodega O, los C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y ADRIÁN PAREDES FLORES notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahulla de Zaragoza, quienes actúan con las constancias de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; y AGEF/5068/2023 de fecha 19 de diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados de fecha 15 de junio de 2023 emitido por el que suscribe Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración | Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos la Resolución Determinante del Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-023/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, con número de crédito fiscal número 4429300823, a nombre de SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S DE RL DE CV con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los



#### Coahuila

# Administración Fiscal General Administración General de Ejecución Fiscal

Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zarágoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO BEELECCIÓN" )
EL ADMINISTRADOR TOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

VJBB/jfcs



Nombre: Saram homan Consulting firm s de PLDECV-crédito: 4429300823.

Domicilio: Calle Sauce 350 colonia: JARDIN.

C.P. 25240

### "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"

En la Credael de Saltillo Coohvila Siendo las Trece horas Con Dos minutos. Del dia doce de Tunio de dos mil Veintitres, el C. Suscri Mr personalidad como destrejados ejecutor NU to tografiu Que Comesponde a mis Rastos. Constar que Sucedieron brel inmueble Marcaclo Conel numero - Soram Con el Objetion de Notificar Resolución Numero de Oficio

LO TESTADO NO TIENES VALLOFT CONSTO.

Damet Passes Posmo



Coahuila Por Concepto de mutas Estatules. Autoridad. Emisora Admi-NISTRICION. local de Fiscalización de Sceltillo C.C.P. TAIME ALTONSO DE LOW HILLEIO. De salfillo Cahville de Paragora. Con Nomero de Gedito 4429300823 Del Contribuyente Saram human Consulting Firm. de Ride Cil Cerciorandome de estor en el Domicilio Correcto por asi indicarlos les indicadures oficiales del Nombre de la Culle. Sauce encontranelose, entre las Celles de BINI. Venotiano Camanzay. Palle Roble . Ferrence alu vista del inmueble . el numero 350 del Demicatio en el que se actua Siendo un adificio de dos plan tas. Fuchuela Color Gms Burundal Gris. Gentu Con Thes venta nas. Contat con Nimero de Sensaso CFG G858VI Cerciorandome de estar en el Domieilio Correcto, estando en luareta procedi husupir las esaleras ala segenda planta del inmubble donde se timbro Repetidus Quisiones Una possona del Sexo Femenino ala gue me pamatro el Acceso-Recepçión donde Me identifique el motro de la vista. pregentando le Si en ese inmueble lo Ocepa. Saram. human constitung firm. Sele rege CN. Contestando que ya noocepa ese innueble en ningunu de los opicines fisicamente ni en-Nortral. desde huce mus de seis mesés, persona que atendio infor Son oficinus de lanta pro 3'c. Busines conten paso-DITO Humurse C. Maria. Di roses empleadu de Impiero del domicilió en el que se cietra siendo su media filición personule sero femenino ter Blunca Complexien Medire Cabello entre Cano y Corto, usulentes andures. estatura Apaymula en metro. Con 60 contimetros. al termino de la entreiro Recepcionista alu que me, entreviste presentandome y informan dole, el motivo de la vista si en ese Domalio do Ocipi Saram. ruman. Consulting, tim. sde rede CV. Contestando. argano. Dapu en ese Domiento- desde et Dru. 31 de decrembre de 2022 Desconogendo pura Donde se Cambiaron. ahi son o Fuenus de Pentu pro B ( Bus was Center Personague atrente Svendo So

lo Testado no Fiere Validez Conste.



	rammonation Local at Ljetajotin i local
Coahuila Media Filiación una perso	nu del sexo femenino tez Blunca —
Compression Medizur Educit Honory	imedu 23 aros. Cabello luno Tenido
Estebra Poposimeelle in met	TO CON 60 Continuetros Aito Momerso.
	etra Recibir ningun doannentocki
Contribujente Buscado	
Al Jair del inmueble. Tomas	ndo Datos. Me Abonto personu-
que se encontraba- Venelvene	lo. Oftes. aloguemo presente-
y le informe el motivo de la	Visita Stel Subiu Stenel innuedok
March Con el Mirrer 350 plus	nkeely to Dapa Saram homen -
CONSULTING FIRM SCIE PER DE CIV.	Contestando que ese Negocio yu-
100 los	nu Officina Que el Here Pelución
Constr. II he Catherine II	seble 380 Condu C. Karen Recep-
Dreso coto colonilo ma o	ree la Imprezer del innueble.
en esc inmuchla Procession to	neggette en merceun yanv ocepa.
Desona del sono Musiciano del	Moreau Complexien Madia estato-
The Appenment the north for he	CoDello CoAo. Edud Aproximaetr
36 aros.	Oseno ar ic. Equa pproximaco
siendo las were horas con er minutos	or concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales
Croquis de ubicación del domicilio:	
the Via	CAMUEL DEDALES DODLANS
Juce. Re	SAMUEL PERALES POBLANO
June. 16	C. NOTIFICADOR- EJECUTOR
	,
	Dames ferres forme



Coahuila \*\* Zaragoza

Nombre: Soram human Consulling From Sdellde CV Crédito: 4479300 823

Domicilio: Sauce 350 CP 25290 Colonia: Jardin

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"

Plaumero

lo testado no tiene Validas Conster Guillemen



Coahuila

Diligencia de determinación de Redito Fiscal Con de Ordito 4179300823 por Concepto de mullas Estatales. me encontre lonon inmuebo Borandal Gis piso y facando el timbe para que dome una persona del Sexo Temenino an. el motivo de mi vista human Consulling Fum Sde lede CV, mines renta videales y que ellas yono renobosan menciono llamaise mais sin proposiona, suggettido Filiacion Sexo femenino Seguido y Conel objetivo de Brindoile mayor Certera Juidica ala diligencia lado derecho del Domicilio Domicilio un negocio, denominado nacional monte alorgado ynous medione Sendo este Domicilio un to testado no tiene Valida Conte- Contlines



Coahuila

Stendo so fachada de Color Blan	no Con Brut 1 Verde Con
Ventanales at hierale you estacronam	iento Grande al Bente togre
enel Domicilio yal pasar me a ten	dio una perana del Sexo
marcolino ante quien me presente ame	identifique mencionando le el
motivo de mi vuita y pregontandole &	
Sc locality la empres llamade Sore	am homan Convolling from Sdenz dea
Mencionando descenarer si la empresa	por lacial pregunto esta enel
Domicilio por que el no liene Contacto	ron Vegina are Solo Jobs
que son oficinas de varia Giros. Siena	do toda la información que
proporciona le progente si me podica	proporcionar Su nomby mendonana
Mamoise low Sin proposicionar su goelli	do siendo so media filiarian
Sexo marchino les blanca Complexion	media de edad aprosma da
30 anni abello Cento negro de esta	tora aproximada un metro
Con Schoolay Cinco Contimetres rosto	ipo dalado y pour median
Conclus la entrevista por que la persona	Enla que me entrevile manifela
no tener mayor information alrespe	r da
No habiendo más hechos por circunstanciar, dou nós concluid	
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluid siendo las mínutos del día el minutos del día el	n que se actúa, haciendo del conocimiento de la
Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado	con anterioridad para todos los efectos legales
conducentes, firmando para constancia.	paratito de la citation logalico
Croquis de ubicación del domicilio:	
	C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES
V Carranta	FLORES.
Tille	NOTIFICADOR - EJECUTOR

Collemo fondes



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 1

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Arteaga, Coahulla de Zaragoza, a 29 de Mayo de 2023

C. REPRESENTANTE LEGAL DE: SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V. SAUCE No. 350 COLONIA JARDIN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25240

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahulla de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza en vigor, y Artículos 1, primer y segundo parrafos; 2; 4; 5; 9, primer parrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer parrafo, fracción II: 19 primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer parrafos de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Goblemo del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017. reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahulla de Zaracoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretarla de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahulla de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahulla de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021: así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIII, XIX, XX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, XXII, XXII, XXIV, XXV. XXVII, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 39, 42 párrafo primero, 47 párrafo primero, fracción VIII, 50, 63 y 70 del Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 párrafo primero, fracción II, del propio Código Fiscal del Estado, procede a determinar el Credito Fiscal en materia del Impuestos sobre Nóminas por los meses comprendidos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, derivado de la revisión efectuada al amparo del oficio número 097/2022 mismo que contiene la orden de gabinete número GABISN1095/22 de fecha 1 de Noviembre de 2022, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo,



X



116

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023 Exp.: GABISN1095/22

RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 2

dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue legalmente notificado a la C. Gisela Anakaren Briones Cepeda, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., con fecha 4 de Noviembre de 2022, previo citatorio de fecha 03 de Noviembre 2022 para que exhibiera la declaración del ejercicio y/o período de los meses comprendidos del 1 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión.

Mediante oficio de observaciones número AFG-AGF/OALS-029/2023, de fecha 19 de Abril de 2023, girado por ausencia y en suplencia del Administrador Local de Fiscalización de Saltillo por el C.P. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA, Jefe de Departamento dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificado legalmente vía estrados el día 21 de Abril de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándole a conocer los hechos u omisiones conocidos, que entrañaron incumplimiento de las disposiciones fiscales, en relación a la revisión efectuada por esta autoridad a las emisiones presentadas por el contribuyente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en Archivo digital por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo por los meses comprendidos del 1 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, habiéndole otorgado el plazo legal señalado en la fracción VI, del mencionado artículo, se concluye lo siguiente:

### ANTECEDENTES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 097/2022 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, BAJO EL AMPARO DE LA ÓRDEN DE REVISIÓN NUMERO GABISN1095/22.

Con fecha 4 de Noviembre de 2022, previo citatorio fue legalmente notificado el oficio Número 097/2022, mismo que contiene la orden de gabinete número GABISN1095/22 de fecha 1 de Noviembre de 2022, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su caracter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahulla de Zaragoza, dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., mediante el cual se le solicita la información y documentación que se indica, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/MALS-097/2022 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE LE IMPONE MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GABISN1095/22.

Con fecha 06 de Diciembre de 2022, previo citatorio fue legalmente notificado el oficio Número AFG-AGF/MALS-097/2022, de fecha 02 de Diciembre de 2022, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahulla de Zaragoza, dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., mediante el cual se le impone multa que se indica, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/MALS-002/2023 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, VIA ESTRADOS, MEDIANTE EL CUAL SE LE IMPONE MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA



.....3



可能点 100

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 3

450

#### ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GABISN1095/22,

Se hace constar que, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 10 de Febrero de 2023, en virtud de que el C. Representante Legal del contribuyente revisado SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., no se encontraba presente en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en SAUCE No. 350 COLONIA JARDIN C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ni persona alguna relacionada con el mismo; tal y como se hizo constar en el Acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Febrero de 2023, por lo tanto no fue posible efectuar la presente diligencia en el último domicilio fiscal manifestado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante la orden de gabinete número GABISN1095/22, contenida en el oficio Número 097/2022, de fecha 1 de Noviembre de 2022, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-AGF/MALS-002/2023, de fecha 10 de Enero de 2023, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual forma parte de la presente resolución

Colocándose el oficio citado en el párrafo que antecede durante cinco días consecutivos a partir del día 20 de Febrero de 2023, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <a href="http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html">http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html</a>.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 28 de Febrero de 2023, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de cinco días consecutivos a que se refiere el artículo 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, se procedió a retirar el oficio citado en los párrafos que anteceden de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350; y de la página electrónica <a href="http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html">http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html</a>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

#### SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES

Por lo anterior y en virtud, de que no se localizó a la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., ni al Representante Legal de esta, ni a persona que tuviera relación alguna con la contribuyente en el último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 primer y tercer párrafo fracción III, en relación con el artículo 117 primer párrafo fracción III y el artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se suspendió el plazo que señala el propio artículo 48 primer y tercer párrafo fracción III, de dicho ordenamiento, a partir del día 10 de Febrero 2023, hasta en tanto no se le localice a ese contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V.

(A)

· ) <

4



July 1 se

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

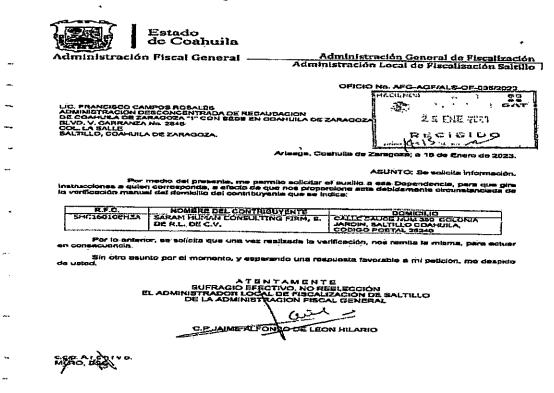
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.:\*GABISN1095/22 REC: SHC160108H3A

HOJA No. 4

OFICIO AFG-AGF/ALS-OF-035/2023 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

Con fecha 25 de Enero de 2023, fue recibido en la Administración Local de Recaudación, Administración desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" el oficio Número AFG-AGF/ALS-OF-035/2023 de fecha 18 de Enero de 2023 girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido al C. Lic. francisco Campos Rosales, Administración BLVD. V. Carranza # 2845, COLONIA LA Salle, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Desconcentrada de RECAUDACION DE COAHUILA DE Zaragoza, "1" con cede en Coahuila de Zaragoza mediante el cual se solicita la verificación manual del domicilio del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., tal como se hizo constar en el oficio de fecha 18 de Enero del 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución, el cual se señala en forma digitalizada a continuación:



A)

)



For Middle Tall

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

THE WAY IN THE

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

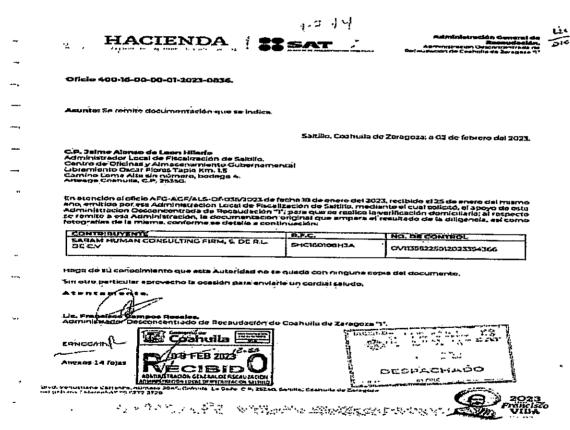
Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 5

CONTESTACION DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA "1".

OFICIO No. 400-16-00-00-01-2023-0836 DE FECHA 02 FEBRERO 2023.

Con fecha 02 de Febrero del 2023; fue recibido el oficio No. 400-16-00-01-2023-0836 de fecha 02 de Febrero del 2023, dirigido al Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, mediante el cual se proporcionó verificación domiciliaria y documentación original que ampara el resultado de la diligencia, así como las fotografías de la misma del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., tal como se hizo constar en el oficio de fecha 02 de Febrero de 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución, el cual se señala en forma digitalizada a continuación:



A.

)<u>.</u>



### Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.:=GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 6

07-Fib-23

ORDEN DE VERWIGACIÓN PARA CONSTATAR LOS DATOS PROPORCIONADOS AL REGISTRO PEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTRIBUYENTES

METRATINASCRIPTATTE: COMMING 2023132891092

MANERO DE CONTROLL INTEREMPONITAMAME
COMPHICHARMON EN COMPTICALIDA SE, AMERICA PRINCIPA Y
11.77, AMERICADO C. PRINCIPARES I, NACISA SE ANY SE DEL COMP
11.77, AMERICADO C. PRINCIPARES I, NACISA SE ANY SE DEL COMP
11.77, AMERICADO C. PRINCIPA SE AL EST SE AMERICANTE DESCRIP
TITAR DO CASAME, DE SELL F) DEI DECIDARRES DE SELE F A DE DECIDARRES
TITAR DO CASAME, DE SELL F) DEI DECIDARRES DE SELE F A DE DECIDARRES
TORNES DE SELECTOR DE COMPUNE DE DECIDARRES
TORNES DE SELECTOR DE COMPUNE DE ZAMADI
TRACCIONE NY 11, TAMBARDO PRINCIPA DE COMPUNE DE ZAMADI
RESPONSABLES TERRICADO, ALMERIAL P. TODOCE DEL PRINCIPA DE LES DE SE
RESPONSABLES DE COMPUNE DE LES DE SE
RESPONSABLES DE COMPUNE DE LA DECIDARRES
TERRICADO DE COMPUNE DEL SELECTOR DEL PER DOS

Commence of the last of the la	
BUTTYDON DET COATERERAEALE	MATERIA
CLAVE DIE PIPE	SICHOLOGA
MODBALL TIENGUINACIÓN O RAZÓN BOCIAI	L'E EUGLEM HERSEN CONSULTING FRUIS DE REDE CY
	\$ COTAGO DETANCIOS PROTESIONALES, GENTATORO Y TECNOCOS ROX
	REDWICK CENTRAL COLER MERCHAN MORALES
TPD DE DONCELO	TROLL
DOMEST TO	BATOR PR. DOMCKIO INVESTIGATOR AND INVESTIGATOR OF THE PROPERTY CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
MONBRE CE LA YMUDAO	CALCO PEL CONCELO INNETWANDO
MACROENTRACE	226
PLINERO MIERURA	A SERVICE AND
CRICALA	MOS
LOCAL DAD	, SKITLD
PINEPRALEMEN	SAISLO
CÓDIGO MUSTAL	: 25/4
ektioad federativa	COURTA DE SACADOTA
TIPO DE VILIZAD	, but
ENTRE CALLES	R.NO. VENUETIONO CARRANDA Y ROBLE
POT EPERCIAL ACHIEVALAN	PARTICIA NA CLIMICA DEL REGUIRO ROCAL AZ A UN CONTACO DE LA CIA MONTE DE

( ) VELIATITECS



is unic

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023 Exp.: GABISN1095/22'

RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 7

	and or tale or another the private street properties	CONTRIBUYENTES
	TVA SCILLIFACTE: DOSEASTA	·
END DE CONDIC	A: DATES DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C	### # ### # ## # # # # # # # # # # # #
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
NA SHI LA VEREE	NOW V CHUTISIETE SC CNCLO AC ADS AIL	DE INTELIA CON
	the party of the p	THE NO EXECUTE LACKLE
4 POMERIO	415 NO EXISTS DI «CHASICO CATERIOR	
1. DOMERIO 3(0) LDCALIFARD	ALE ALE AND ALE	DESCRIPTION TO THE PROPERTY OF
	,	METACRITATE (SOA
	Chieffeld Carry Ca	SE SENTENCIA COME THE CREMENCIAL PARAMETERS 188 PARAMETERS
	BE IDD-ITY ICA CON. 118 CASCIPICAL PARA VICTURE 419- PARAVICATES	THE COME PARKETANCE
	120 CURD EMECADIN	
	MUNICHCI DE LA ENDITACACIÓN:	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T
	the same of the sa	a make the second section of the second section and the second section and the second section
	ATENNO LA DEJOCACIA  ATENNO  ATENNO LA DEJOCACIA  A	Themsing structures to sentiments (425 PM (425 MG)
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	US SE NEGO KATENDEREN BILIGENSIA
		\$ 100 mm and 100 mm an
	TEL RE REGORATO CONTRACTO CONTRACTA	PATRICA COMA DEL ACTA DE REPURCION? (100 EL ) [121 HO
2. POMICHA DICONTRADA		1
SPECULARIES FRECONTARION	PERSONA DISTINTA AL CONTROL	MATERIA PROPERTY AND PROPERTY AND
= -	Merchand Lexist his wind Court between Windson	•
	* BE CONTINUE COM THE CRESINGAL PARA VICES ( THE PAUL CORTE	in the case careerest
	MANDED CHEEK REINFOLDER	
	ATENDIO LA DILIGORICIA Y PROPORTICIONO REPORMICION DEL CONTRESLYSIME	PERSONAL ADDITIONAL HANGESTER COMMENTS OF THE NAME AND
	I. LAN BECUMMEND TOSO ADD	
	ESTORAGE.	MAN ARTHE EMPRESSION AND DESCRIPTION
	THE CHARGE IN CONTRELATED	MAN REGOCKS C SUPPLEM CANADO DE PROPEZARO
	TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	MA GTRO COMPREVENTE DI EL DOMECIO TIL EUPZACO EUZYANO DIUBANA DI LA DIPRESA
	AND ASSESSMENT AND MARKET AND STREET	MALE AND WASHINGTON THE STATE OF THE STATE O
	L. Jes	p - 1772mm / 1874 - 187
		j-m/10
E HOVENER.	THE ROAD CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	TIM EMPRESA O RECOGNI CERVANO
CHEST.		at 12
ECCHOOLICA	CON LO ESTADI ÈCIDO EN EL ANTICULO IT, APANTALEI C, PRACCIONEL I, MUSICA A AT RESOUTED ESTABAL DE CONTREMISSANTE RELACIONADOS CON LA ACTIVA	NO ECONÓMICA Y DUE EL DURGOLIO PIECAL CUMPLA COM LO ESTABLECIDO EN 1
RTALILE 19 CEL	COUNTY PRICAL OF LA PEDERACIÓN, SE MEMITA LA PREMENTE MINIMENA EN D	n, va y x cel cockio pieca. De la federación, a pia de constatar los dato Ad económica y cue el comeculo piecal cumpla com lo establacido en i Chical de Cesenva lo exchidate:
	231 SEDEGA	
	. IEE CALL INCOMPANY	35MAZ.
	SHE SHOULE IS SHEDTERA SHE HOSPITALIS Y ATTROCH MEDICA	State autor
	THE WAY STREET STREET AND TAKEN THE STREET	LOCAL COMPROVIL
1. TOPO DE	200 HARRETHICTURA TURISTICA Y DE ESMILLIMENTO 251 TENNELIGA MONOPICUMICOS	146 DI LAVA PORUNA:
***************************************	No. 1 to Control Control M.	315 EN UNEXPICIO COMERCIAL
	250 ZETACKANENTO	
	NOTEST.	T.
	as also hand has approximately the state of	The state of the s
		e andas

.....8



### Estado de Coahuila

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023 Exp.: GABISN1095/22

RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 8

aidad abunatipa	TRACESCOMME: CEUSANG	المنظ عادات موجوع بيوري بيورون	POOL PERSON <u>INVESTI</u>
LAZZO DE CONTR	CL: CONSTRUCTOR CONTROL CONTRO		
1.CMICHIĞI	CHARGE BAR STATES AND	ON 525 ENDING THEY 120 M	ti Especiatore
TOTAL DEL	STICKING ORIGINA	इ इंड ल ह्लागम् तप	H. EUCLIGTON OC GO CEIFICE
		A Miller My continue part	
	at an event	and the second s	the ground of the contract of
		LEVAL A CARO LAS ACTIMONORES MANTESTA	SAND ABOUT OF A CONTINUE AND A STATE OF THE SAND ASSESSMENT OF THE S
	IN ELEMENT OF THE STATE OF THE	É SCLAÍNINTE EM REZIMEN HISTFFICACIONIS ACIEN ACMINISTRATURAS Y SIDHFARLES LEADÇS Y HERICANICÍNE EN CHINESTRANÍ EN	
	AND THE CHATCH SPECIFICATION OF THE PARTY OF THE CHATCH OF		
4. SCTPASAO SCRNONICA EN SL DOMERIA	NET SUCCESSFUL EN CALLES FOR SECTION OF SUCCESSFUE OF SUCC	AKIK EL, M'CI	IBON BT GROWING
	Average 1		,
	ANOSTRO DOCUMENTACION CONFRONT		
	COM HO.	a no let arrange of a sector that the	
	ASSESSION, SOLICE TO AL CONTRIBUTYETT	Exponención adecididad. De l. Exponención de la describa como de la conserta de la delección como de la conserta de la delección como de la conserta del conserta del conserta de la conserta del la conserta de la conserta del la conserta del la conserta de la conserta del la	LA CRIE EE PHYTOMER LA TELECHICA, GUE RESPONDA EMPRESALENTS
	ASSESSION, SOLICE TO AL CONTRIBUTYETT	E PEPERSONAL LEGAL O PROTECTION	la que sé prospue la pluedacia, que republic especiel especiello. Permental es lucion à cabb la actifique econòmica que mas pre Esta (CLS)
	ASSESSION, SOLICE TO AL CONTRIBUTYETT	E PEPERSONAL LEGAL O PROTECTION	la cue de putidade la delicipacia, que responda espregualente Vestigoga, de leeva a card la actividad económica qui maspre Relà, cuel
	ASSESSMO, SOLICITO AL CONTRIBUTIVITATI PROTECTA DE CISAM VIRADAD DI SALVE PROTECTA DE CISAM VIRADAD DI SALVE PROTECTA DE CISAM VIRADAD DI SALVE PROTECTA DE CISAM DE	E NEPERENTATION LEDAL OF PROCESSION OF VIEW CONSTRUCTION OF VIEW CONSTRU	LA CULE SE PRITOSCELLA DELEGIOCIA, QUE REPRODUCE ESPREDARIANTO MESTRA SE LLEVA A CAMB LA ACTIVIDAD ESCONOMICA QUE MAI PPE DELA CULE CONTRO DE CIVICA DE CONTRO DE CONT
	ASSESSMENT, SENSOTO AL, CONTRESENSATI PROTECTION OF DESCRIPTION OF PROTECTION OF DESCRIPTION OF PROTECTION OF PROT	E PREPARENTARIA LEDAL DI PROCESSA COMI LI LE COMBITA SI RA IA L. COMPLETO PARENTA VIES. A LO CUE SELIPCIMIE DE PCAMA ENSI VANCIA.  VANCIA DE COMPTOAD  CO	LA CULE SE PRITOSCELLA DELEGIOCIA, QUE REPRODUCE ESPREDARIANTO MESTRA SE LLEVA A CAMB LA ACTIVIDAD ESCONOMICA QUE MAI PPE DELA CULE CONTRO DE CIVICA DE CONTRO DE CONT
A. RESTURBERS HUMANGEY GALTERICLES	ASSESSMENT A CONTRACTOR AND CONTRACT	PARCE DE CONTO	COLPOSE OFFICIA  A CON VEHICLES  A CON VEHICLE
A. RECOURACES HUMANCES Y BALCECALES	ASSESSMENT, SERVICE TO ALL CONTRIBUTIONS ASSESSMENT, SERVICE TO ALL CONTRIBUTIONS PROTECTED OF DESCRIPTION OF MARKET PROTECTED OF SERVICE CONTRIBUTION  SERVICE DAGS SERVICE SERVICE DAGS SERVICE SERVICE DAGS SERVICE SERVICE DAGS SERVICE DAG	PARCE DE CONTO	LA CUAL SE DIFFONDATE LA PALEDIDACIA, QUE REPRODUCE ESPARADAMENTO COMPONIA EL LEVA, A CAMB LA ACTIVIDADE ECONOMICA QUE MAI PPE DELA CLAS.  COLORO DE CONTURA  LA CON VONTOLICADO  EN PRODUCE  EN PRODU
A. RESUVEADE BURNACH BALLES BALLES	ASSESSMENT AND TO ALL CONTINUATION OF THE PROPERTY OF OF THE PROP	PARTICIS CONSTITUTE DATE OF PRODUCTION OF THE STATE OF TH	LA CUAL SE DIFFONDATE LA PALEDIDACIA, QUE REPRODUCE ESPARADAMENTO COMPONIA EL LEVA, A CAMB LA ACTIVIDADE ECONOMICA QUE MAI PPE DELA CLAS.  COLORO DE CONTURA  LA CON VONTOLICADO  EN PRODUCE  EN PRODU
A. RESUMBARIS V HUMANIS V MATCHEN, CH	SER DESTRUCTION PROCESSING THE CONTRACTOR OF SERVICE AND CONTRACTOR OF SERVICE	PARCE DE CONTO	LA CUAL SE DIFFONDATE LA PALEDIDACIA, QUE REPRODUCE ESPARADAMENTO COMPONIA EL LEVA, A CAMB LA ACTIVIDADE ECONOMICA QUE MAI PPE DELA CLAS.  COLORO DE CONTURA  LA CON VONTOLICADO  EN PRODUCE  EN PRODU



### Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: 'GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 9



Criden de Verificación fara constatar los datos proporcionados al registro federal de contribuyentes

MANESCOCIOCHIBOL OUTCOM DISTRIBUTION

FECHADE CHECON CHINESCHI 

onde top CATORCE  or CATORCE
min, van rūmum de rufuntrila D'a'rinddininin (Supradi) (Supradi) (Supradi) per
Mark to the second seco
nijaj kultrisajaj Varilienĉer(a). Natilicadartaj e Eroaulari:
artics office the providence are but hatters and in charge
UT4 HUNG
VEJUTITEES .
- Prints per sign
THE RESERVE OF THE PERSON OF T
TIMUD CHERRANTA N - 2545
45 24119 9C-24
the conject demakedane, Blacies, moraphy y cost is three sealinguise and account
um pauljon likuminiana. Nincién, mengen p con la litron nabignahu mi naugen. Piko nigada lik distanten mua parinten, mu inpulikana kemingaran an ni dareka.
han aformat se assertance on an imparison and anticopieria palamentaria an al ameling
un un dilgiña la ardan da varialención, i
Fingulary Postural McCommission fails, y uses your you wan conduct que, date out a wa display le sedem de wertigiestes, despites que extinctive per ani locazio est a de . E.
MUE SHUCE PATRE INS OUTS
SONT OFICINITS VIJICATAS ON FLANTA
imilians de nice descria, anichem menfant mere enceda
is in the second
The state of the s
76171987178
D HAGIONAL CLECTOKAL
responde a transport Franciscos de la passera que atlante transportario.

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 10

HACIENDA STAT	PROPORCIONADOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
WOND ACREPOSTRATIVA SCILISTANTE: COMBANZA	fechade slands: extended
KINCHO DE CONTROLI DELITADA DE CONTROLI DE	
	The state of the s
. Unit with the set that	a ju vida sa kowania sa kinterini ber in d'in etti grafitaring an jeu aldi incepust jaloje g kreciyyan k jen
napriesta de maiorique income income, producto de frança de incomencia del minimo de incomencia de maiorista d	make angul se personen e he cuse ses strigida de anten de verféanción, pi se ponenté dos ses électrice ens at dentes des y
nus des casacido atracións, porques que brancia anterimental des al castidosperta pio un	representation legal od proporting on unit represents on 16 dynamics, on send the cut
	Pite main mamme me orden period to elected to the promotion of the period in their fig period in
The state of the s	
managa y samuru manna da que sa managa en al manno qui l'escable, mais sus que	
	la pro-covamiandos accidantatos y que monto al sontituiça him à a du representar de jugal, montito (an és tar
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
115 (* )*4	CACT CHICK TOTAL STREET CONTINUES TO A PROPERTY OF THE PROPERT
しょうしゅっとく かん とくれんしゃりん りんかいい ほう た	for Carrier for the transfer of the transfer of the contract o
The second of th	CLUDARKE RE DI CHECE STOLE ENTRE CHE
The same of the part of the property of the same of th	NO OFFICIAL CHILD PRICE TOWNS IN THIS PROPERTY.
	TO ASI UNDER THE LICENSE AND AND THE PARTY OF THE PARTY O
LIBERTANCE COLOR DIANTOR NETTO EN	EL INTERIOR DE UN EDIFICIO (C. PUINTA DINTA
The second of th	THE SHEEP CHENT IN C. MUSCHIOF SHOUTH
CHRIMME DE LEGRES DA WOLFY ZE 79.	CAPTICA CEN SIL CREDENCIAL PARA YORK CEN
Perio MARIESO FRANTISATA	P OF FECHA ORS HILL SECTIONEDIE, ORN VIGURELY OR CLINSTITUTE DIVERSALE ELECTRAL Y LE
AL NOS HIL VEINTAU DE EMITTAY F	PREGUNTO POR EL CENTRIMO Y ENTE M 10 QUE
・バー・フィックー・バル・ラー・ハン・アー・グモエング・ペクストでは1分けがよって	E TIENE CONTROL WOULD COME STEEL STEEL
American in which state both of deather se	CASE A CITA ED ENICESINA DE CHIEFANTE
AC INCOME A PROPERTY OF A CONTRACTOR	A IZENTAN CATAS ESTERNAS A NO LICTURA MAGONA
CALL I STRUCKER CONTESTS CONTESTS	SUHENCE , MSI COMO IMPROCO EMENTANO CON
COLUMN TO STATE OF THE PROPERTY OF STREET	RO TOLETONICO O CONLOCUENCE ESTECT TOTAL
The second secon	[791] L 16:17 116 ME DO CHE PROPERTY CHARACTER [
Charles and I am more to the Late	Phich a Melound Cold Leg terminal without
THE PARTY OF THE P	DIE ENDENOTE NOMBRE POPULATION
MI DESTROYOUS SU NOMBER 'SIEMOD	us ensus pischomicos fet Moerinon, sexo Metro con setenta contacticos (e.c.)
AND COLLEGE, CONFICENTION STIPMING, ON	O 4 CENTO PESDEO RESONTO, DIOS CAFES
MOSCALAN IDD VANLEY VANLE VINCE	WITH Y MUCO YOUR DE CAMA MERCONIMATOR
The manner of the Property of Newscalled	EN CONTINUE ACTION CONCERNED OF COMMENTS
** * * * * * * * * * * * * * * * * * *	incel with the last and analysis with the second of the second
the second and the second of t	TEN YOUR STEROO SON CONSTRUCTION OF THE PERSON OF THE PERS
and the state of the second rest of the action of the	MACE CHARGE CALCULATION OF THE CALCULATION
and the property of the second	CILDION ROCKI KICAMININI TERMONINI TERMONINI
VE CONT IN THE CHIMINACE A LE ESTECTION	THE STUDY OF THE STAND IS A STAND IS OF
	- エコモリ シェト とうじじけつり ことに、ひいかはちょうしゃ じょうけつりん リケイツ・サケイツ

Je



Administración Fiscal General
"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023 Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 11

HACIENDA SES		orden de verficación fara constatar los dato Proporcionados al redistro federal de Gontribuyentes	
POTENCIA DE CONTROL. CONTRESENTANTAMENTO		FECHA DE EMISSINE IN PROCESS	
			-
		The state of the s	• •
			-
his en probuiga voters to vaccatand de la internación proporcionada cea la p orduna te nerificación da simpo colon o ro, not a berestad dadiciolas en el c		octorate la dispanse, al secre le salidaz distrivendo final reviando. Al lespeste și și devalile en ai que se Final da le federación	
Du custy without can of princip 27, Apprincip G, Remarkers, Linders of, VP y )	× del Cédige Placel so	sp Federoción, un interne que ine auto auestatio en el prosecto décisiones, sun iné propried-region per el	. *
country, A abras mass pare cives symmet executabilities dus é i géélitais héritérét i de Co executation des autres reconstants mêms en besseries dires minerque dus est famentique	ry stori epieri su llesa a. Perituyunun	a endan da proposition del generale, quienne successificates dusque generales dus de copies de proposition des	•
Provins inclusion and proposed an expensively a symptotic sin also constitutely statute the SSA and to province the adoption that are the past deprophily also also against the	SYCE.	ter le provente d'égonate. CINCUENTY par une accurate reconnecte, y se l'étience ente que hours	
terrent to of Sq for two town mixed this set in many a 3 del quincing bianches.		<b>*</b>	•
			•
			•
			_
			ष्क स
			P.
Ellis) Varticutarju, Notificatorji) y Ejacut	arşi	El contribuyente o representante logil, o persone con le que se anticedo la diligación	
Ciffs) Warricaster(s), Modificanter(s) y Ejecute		El contribuyente o representante legal, e persona unu la que se andesedo la citig secula	~ ~
Citial Constitution of the		El contribuyente o representante logist, e persona opo la que sa profession la estigarecia	· • «
		El constituyente o representante legit, a persona opo la que sa pridenda la stig secia	* **
11 876 TORGE DUS MORAL ROM		CACCAGO In City social	
11 876 TORGE DUS MORAL ROM		CACCAGO In City social	
11 676 19898 JULS MURAL ROM		interceptor y famous	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
PARTINE DE LOUIS PERMA PERMA  PARTINE DE OPTIONE DE COMMENTE DE CO	UMIEZ.	interdpto y Simp	
PARTINE DE LOUIS PERMA PERMA  PARTINE DE OPTIONE DE COMMENTE DE CO	UMIEZ.	interdpto y Simp	ent
Testipe  Tes	THUEZ.	interceptor y famous	ienez Ac Ac
Testipe  Tes	THUEZ.	Totalga  Tot	iguez A
THE STATE THE TENNER HOME TO SEE THE CONTENT HAS CONST	THUEZ.	Toute to the service of the service	nent
THE STATE THE TENNER HOME TO SEE THE CONTENT HAS CONST	THUEZ.	Toute to the service of the service	iguez.
THE STATE THE TENNER HOME TO SEE THE CONTENT HAS CONST	THUEZ.	Toute to the service of the service	iguez,

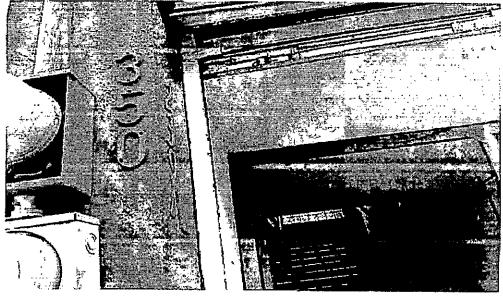


Administración Fiscal General
"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023 Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 12







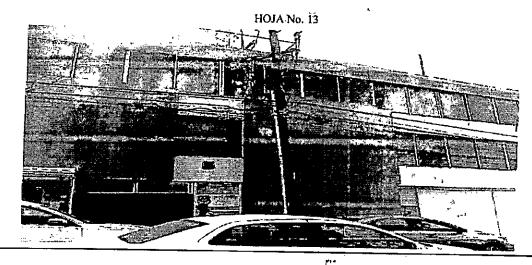


"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Num.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A



OFICIO AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023

Con fecha 10 de Marzo de 2023, fue recibido en la Delegación Estatal de Coahuila, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno el oficio Número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023 girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido al C. Ing. Gerardo Chávez Muñoz en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS, mediante el cual se solicita las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social mensuales, bimestrales y cedula de determinación de cuotas IMSS en donde se desglosen los siguientes conceptos Numero de Seguridad Social, Nombre del Asegurado, CURP, Clave de ubicación, Clave, Fecha, Días, Salario Diario, Cuota fija, Excedente Patronal y Obrero, Prestaciones de Dinero Patronal y Obrero, Gastos Médicos, Riesgo de Trabajo, Invalidez y Vida, Guarderías y Suma del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., tal como se hizo constar en el oficio de fecha 07 de Marzo del 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución, el cual se señala en forma digitalizada a continuación:

1

A.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Num.: AFG-AGF/LALS-023/2023 Exp.: GABISN1095/22

RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 14

A 25 May 200

Administración Fiscal General Administración General de Fiscalización

ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGFFALS-OF-166/2023

Asunho: Se solicita la información que se indica.

Arteaga, Coahulla, a 07 de Marzo de 2023

ING. GERARDO CHAVEZ MUÑOZ Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Organo Operativo de la Delegación Estatal en Coalsulla del IMSS Presente

Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 42 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Conhulla de Zaragoza y Artículo 22 primer párrafo fracción II de la Ley del Seguro Social en vigor en relación con la Cláusula Tercera del Convento de Colaboración Administrativa para el intercambio de información en materia fiscal, celebrado entre el IMSS y el Gobierno del Estado de Coahulla de Zaragoza de fecha do 1º días del mes de abril del pño dos mil trece, con el objeto de contar con información, que nos permita continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que se confieren a esta Dependencia, por este conducto se solicita su vallosa colaboración para que en auxilio de esta Dependencia gire sus apreciables instrucciones a quien correspondo a efecto de que nos proporcione la información que enseguida se delatía: proporcione la información que enseguida se delatia;

El Contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., con RFC SHC160108H3A. y con registro patronal A3667605101, se solicita las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social mensuales, bimestrales y cedula de determinación do cuotas IMSS en donde se desglosen los siguiantes

- Numero de Seguridad Social Numbre del Asegurado
- Curp
- Clave de ubicación Clave
- Fecha
- Dias
- Salario Diarlo
- Cuota fija
- Excedente Patronal y Obrero
- Prestaciones de Dinero Patronal y Obrero Gastos Médicos
- Riesgo de Trabajo
- Invalidez y Vida
- Guardenas

La cual se puede proporcionar en copias certificadas o en forma electrónica de los períodos correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021.

Dalate of the Second on Contract

MECHANIST.

T D HAN 2023

Subselegroun skirding Spiedround skirding Spiedround skirding

... ..2

. .



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

ريميرال وهوري سن

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 15

California Selecto

Administración Fiscal General Administración General de Fiscalización

HOJA Na, 2

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, quedo de usted.

Atentamente

CP. JAIME ALFONSO DE LEON HILARTO Administrador Local de Fiscalización de Saltillo

Jan &

CONTESTACION DE DIRECCION DE OPERACIÓN Y EVALUACION, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL OFICIO No. 050312679200/EPO-3652/2023 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023.

Con fecha 12 de Abril del 2023, fue recibido el oficio No. 050312679200/EPO/-3652/23 de fecha 12 de Abril del 2023, dirigido al Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, mediante el cual se proporcionó las emisiones presentadas por el contribuyente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en Archivo digital por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo, de los cuales se procedió a su impresión y obtención de copias durante el periodo comprendido de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diclembre de 2021 del contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., tal como se hizo constar en el oficio de fecha 12 de Abril de 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución, el cual se señala en forma digitalizada a continuación:

N

·23\*\*

 $\frac{1}{2}$ 

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 16

N SE

MEXICO





DIRECCION DE OPERACION Y EVALUACION

Of.N°050312679200/EPQ/3652/23

Saltillo, Coahulla., 12 de Abril de 2023

C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN

Por medio del presento le informo que referente a su solicitud con fecha 07 de Marzo del siño en curso con numero de oficio AFG-AGF/ALS-OF-188/2023, se hace entrega de manera digital las emisiones solicitadas de Abril a Diciembre del 2021 y de, con registro patronal A3867605101, con nombre SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentizmente:
"Seguridad y Solidaridad Social"
AUTORIZO

LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION SALTILLO

Czilonelez Rotz B ELABORO Gabriela Rodriguez

Ing. Ignacio A Ordico Flores

Lic. Azucana Andrew Gonzalez

Entered to represent the second control of t

2023 VIIIA

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/OALS-029/2023 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023, VIA ESTRADOS, EN EL GUAL SE LE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS QUE SE INDICAN, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GABISN1095/22.

Con fecha 02 de Mayo de 2023, siendo las 13:00 horas, fue retirada por estrados la notificación colocada con fecha 21de Abril de 2023, quedando legalmente notificando el oficio número AFG-AGF/OALS-029/2023 de fecha 19 de Abril de 2023, en la cual se le dan a conocer las observaciones determinadas que se Indica, girado por ausencia y en suplencia del Administrador Local de Fiscalización de Saltillo por el C.P. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA, Jefe de Departamento dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido al C. Representante Legal del contribuyente revisado SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V.; Se hace constar que, en virtud de que el C.

>



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 17

Representante Legal del contribuyente revisado SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., no se encontraba presente en su domicillo fiscal manifestado ante el Registro Estatal de Contribuyentes, sito en SAUCE No. 350, COLONIA JARDIN, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; ni persona alguna relacionada con el mismo; tal y como se hizo constar en el Acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Abril de 2023, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

#### CONSIDERANDO ÚNICO.

En virtud de que el C. Representante Legal de la contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas dentro del plazo previsto en el artículo 47 primer parrafo, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con los cuáles desvirtué los hechos u omisiones dados a conocer en el oficio de observaciones., no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, por lo que se tienen por consentidos los hechos u omisiones, consignados en el oficio de observaciones Numero AFG-AGF/OALS-029/2023 de fecha 19 de Abril de 2023, consignado en términos del artículo 47 primer párrafo, fracción VI segundo párrafo del mismo ordenamiento legal, mismos que se reseñan a continuación:

CONSULTA A LA BASE DE DATOS De la consulta efectuada a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se llevó a cabo al rubro de avisos presentados y de declaraciones presentadas, con el objeto de conocer la actividad del contribuyente, y las declaraciones mensuales presentadas para efectos del Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; así como a la consulta de pago de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., de Igual forma de la revisión efectuada por esta autoridad a la información que se solicitó al C. Ing. Gerardo Chávez Muñoz en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS consistente en las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social mensuales, bimestrales y cedula de determinación de cuotas IMSS en donde se desglosen los siguientes conceptos Numero de Seguridad Social, Nombre del Asegurado, CURP, Clave de ubicación, Clave, Fecha, Días, Salario Diario, Cuota fila, Excedente Patronal y Obrero, Prestaciones de Dinero Patronal y Obrero, Gastos Médicos, Riesgo de Trabajo, Invalidez y Vida, Guarderías y Suma de dicho contribuyente mediante oficio AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahulla, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno y tomando en cuenta que aplican los datos del pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT por el periodo comprendido de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, misma que se realizó con fundamento en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila en vigor, que a la letra dice "Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ellas y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal", y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal, que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahulla, a los 1º. Días del mes de Abril del año de 2013. La Clausula Primera Inciso C).





TO 78876 A TO ....

Administración Fiscal General

"2023: Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 18

#### FECHAIDE INSCRIPCION Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE "

Se hace constar que el C. Representante legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., No proporcionó el Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, solicitado al amparo de la orden número GABISN1095/22 de fecha 1 de Noviembre de 2022, por lo que esta autoridad procedió a la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahulla de Zaragoza, donde se conoció que la Contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., si se encuentra registrado en el Padrón del Registro Estatal de Contribuyentes con registro número 29SHC160108000 y tributa en el Régimen General de Ley de las Personas Morales con Registro Federal de Contribuyentes número SHC160108H3A, con inicio operaciones el 08 de Enero de 2016. y tiene como actividad registrada la de: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.

#### CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.

Se hace constar que el C. Representante legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó a esta autoridad la información y documentación que fue solicitada al amparo de la orden número GABISN1095/22 de fecha 1 de Noviembre de 2022, la cual no fue proporcionada dentro del plazo señalado en el oficio de solicitud de información, ni dentro del plazo adicional que se le otorgo en los oficio de multa número AFG-AGF/MALS-097/2022 de fecha 02 de Diciembre 2022, de igual forma se emitió multa mediante oficio número AFG-AGF/MALS-002/2023 de fecha 10 Enero 2023 ambos girados por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al no proporcionar la información solicitada, esta autoridad no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, por lo cual se considera que el contribuyente se encuentra oponiendose u obstaculizando el desarrollo de las facultades de comprobación; sin embargo como se señaló con anterioridad esta Autoridad derivado de las facultades con la que cuenta solicito información al. C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahulla del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023 y en atención a dicho oficio el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo; mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 proporciono la Información solicitada donde se conoció que la contribuyente si cuenta con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los cuales no declaró en los meses sujetos a revisión en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por lo anteriormente expuesto esta autoridad procede a considerar que el citado contribuyente revisado se sitúa dentro de las causales para determinar presuntivamente las erogaciones por los que deba de pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas, ya que constituye una obstaculización al desarrollo de las facultades de comprobación como lo establece el Artículo 52 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente que señala que las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las Erogaciones efectuadas por los Contribuyentes, sus Ingresos y el Valor de Actos o Actividades por los que deba pagar contribuciones, cuando:

#### Fracción:

I.- "Se opongan u <u>obstaculicen</u> la iniciación o <u>desarrollo de las facultades de comprobación</u> de las autoridades fiscales; o <u>hayan omitido presentar cualquier declaración, hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de tres meses desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate."</u>

Je



estado de Contuita

i Pacal Constai

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

A 15 15

Exp.: GABISN1095/22

RFC: SHC160108H3A : ...

HOJA'No: 19

PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

Por lo anterior esta Autoridad Fiscalizadora procede a determinar presuntivamente las remuneraciones al trabajo personal subordinado, prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, en virtud que como se señaló con antelación la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., cuenta con trabaladores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual no declaró en los meses sujetos a revisión, lo anterior conforme a lo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza, vigente, esto con fundamento en el Artículo 53 Primer Párrafo: mismo que señala lo siguiente "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos". Artículo 53 Primer Párrafo Fracción II: "Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro", y Fracción IV: "Con información obtenida por otras Autoridades Fiscales de esta manera y para efectos de lo anterior esta Autoridad Fiscalizadora solicito las liquidaciones del IMSS de dicho contribuyente al C. ING. GERARDO CHAVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Délegación Estatal de Coahulla, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno, tomando en cuenta que aplican los datos del pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT para el periodo de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V. y consulto el reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos. Sobre Nóminas", referente a la información contenida en la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", en la que se encuentra visible, la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Méxicano del Seguro Social". Esta información la obtiene el Gobierno del Estado de Coahulla de Zaragoza, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal, que celebran, por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahulla, con fecha 01 de abril del año de 2013. La Clausula Primera Inciso C)...

Aunado a lo anterior y considerando que las erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nóminas, son de naturaleza afin a las erogaciones que se consideran para el pago de servicios de guarderías ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto en relación con el Artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala lo siguiente: "Es objeto de este impuesto, la realización de erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido este en los terminos establecidos en la Ley Federal del Trabajo." Y el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, señala lo siguiente: "el salario se Integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo", de tal suerte que el salario debe integrarse con los bonos de despensa, subsidios de energía eléctrica y gas doméstico, aun cuando no exista convenio expreso al respecto y lo anterior consignado en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social, que a su letra dice: "El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, presentaciones en especie y

PM

1



THE STATE OF THE S

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Num.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 201

cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo", en relación al Reglamento de la Ley Del Seguro Social en Materia de Afiliación, en los Artículos 13. "Para efectos del registro patronal, al patrón o sujeto obligado persona física, se le otorgará un número de registro en el Distrito Federal o municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo. Si posteriormente solicita el registro de otra empresa que realice actividad distinta y no contribuya a la realización de los fines de la primera, se le asignará un número de registro patronal distinto, cualquiera que sea la localización geográfica del establecimiento o centro de trabajo. Al patrón o sujeto obligado persona moral, se le asignará un número de registro patronal por cada municiplo o en el Distrito Federal, en que tenga establecimientos o centro de trabajo, independientemente de que tenga más de uno dentro de un mismo municiplo o en el Distrito Federal" y Artículo 14. "El instituto proporcionará a cada patrón o sujeto obligado un documento de identificación patronal, por cada registro patronal asignado en los términos del artículo anterior. En dicho documento se harán constar, al menos, los datos siguientes: fracción I. Número de registro patronal asignado por el Instituto; fracción II. Nombre, denominación o razón social completa del patrón o sujeto obligado; fracción III. Actividad, clase y fracción; fracción IV. Domicilio; V: Firma del patrón o representante legal".

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad procede a determinar presuntivamente las bases para efectos del Impuesto Sobre Nominas con los datos contenidos en sus Cedulas de Determinación de Cuotas correspondientes al pago del 1% de Instituto Mexicano del Seguro Social por servicios de guardería efectuados en esta Entidad de Saltillo, Coahulla por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, en virtud que como se señalo con antelación la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., cuenta con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahulla de Zaragoza; ya que los conceptos que incluyen en ambos ordenamientos legales se asemejan, como se aprecia claramente en los párrafos anteriormente expuestos; por lo tanto, se procede a su determinación, como a continuación se detalla:

### PAGOS REALIZADOS DEL 1% DEL IMSS POR CONCEPTO DE GUARDERIAS POR EL CONTRIBUYENTE REVISADO.-

Derivado de la revisión efectuada se conoció que el contribuyente revisado presento pagos de 1% por concepto de guarderías en esta Entidad de Saltillo, Coahulla de Zaragoza, de los meses Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021.

Mexicano del	Seguro Socia	l en los mes	es de revisad	dos, por con	cepto del 19	6 de Guardería	uados al Instituto is de la siguiente
			<u>*</u>	,			
						·····	
		····		<del>-</del>			
	·····						
			·				
**************************************	·		····				
					<del></del>		

B

X



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

a profession assume the second se

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 21,

PERIODO :	2021	11037111
PAGO SEGÚN IMSS		····
ABRIL	2021	69,824.16
MAYO	2021	71,592,47
DINUC	2021	65,363,01
JULIO	2021	45,926,03
AGOSTO	2021	26,789.73
SEPTIEMBRE	2021	6,538,81
OCTUBRE	2021	3,698,62
NOVIEMBRE	2021	2,556,65
DICIEMBRE	2021	1,831,42
SUMA		294, 120, 90
PROMEDIO SOBRE 9 MESES		32,680,10
1%PAGO AL IMSS POR	Birde panjunian	
GUARDERIAS(9 MESES DEL A	ÑO)	294,120,90
ELEVADO AL 100%	aneti,	29,412,090.00

Cabe señalar que para efectos de la determinación de la base para los meses de Abril a Diciembre de 2021, se tomó en consideración los pagos de los meses de Abril a Diciembre de 2021, en el rubro de guarderías pagados al Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser los pagos realizados por el contribuyente en ese periodo, en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cabe mencionar que las declaraciones presentadas ante esta Autoridad, corresponden a una base gravable por lo que se le determina presuntivamente con los pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social en el rubro de guarderías. Lo anterior por ser de naturaleza a fin a las erogaciones que causen el Impuesto Sobre Nóminas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Primer Párrafo, fracciones II y IV, el cual señala: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:"

Fracción II: "Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro" y Fracción IV: "Con información obtenida por otras Autoridades Fiscales", del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente quedando como a continuación se detalla:

PERIODO		BASE PRESUNTIVA PARA PAGO DE IMSS
APPIL A DICIEMADE DE COO	POR SERVICIOS DE GUARDERIA	POR SERVICIOS DE GUARDERIA ELEVADA AL 100%
ABRIL A DICIEMBRE DE 2021	294,120.90	29,412,090,00

## INSCRIPCION AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Es de señalar que esta autoridad conoció que el contribuyente SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., está inscrito como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con registro patronal A3667605101, lo anterior se realizó con fundamento en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila en vigor, que a la letra dice "Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ellas y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de

W

A A

>



aluda Isl

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA-No. 22

carácter estatal."

## DECLARACIONES PRESENTADAS.

Se hace constar que a la fecha de la presente resolución el C. Representante Legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó declaraciones de pagos correspondientes al Impuesto Sobre Nóminas efectuadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza que comprueben el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, por lo anterior se procedió a efectuar la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con el fin de verificar si fueron presentadas las declaraciones mensuales antes mencionadas correspondientes al Impuesto Sobre Nóminas, de lo cual se conoció que dichas declaraciones fueron presentadas en menor cantidad a lo conocido por esta autoridad, dichas declaraciones contienen los siguientes datos principales:

PERIODO 2021	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REMUNERACIONES BASE DEL IMPUESTO	PORCENTAJE SOBRE LA BASE	IMPUESTO A CARGO	NETO A CARGO	ACTUALIZACION	RECARGOS POR EXTEM	IMPORTE A PAGAR
ABRIL	NORMAL	17-may-21	SALTILLO	2,239,700.00	2,00%	44,794	44,794	0	0	44,794
MAYO	NORMAL	17-jun-21	<u>Saltillo</u>	. 2,221,450.00	2.00%	44,429			. 0	44,429
JUNIO	NORMAL	04-ago-21	SALTILLO	2,501,050.00	2.00%	50,021	·	0	. 1,000	51,021
JULIO	NORMAL	17-ago-21	SALTILLÒ	1,516,600.00	2.00%	30,332		0	· 0	30,332
AGOSTO .	NORMAL	20-sep-21	SALTILLO	1,506,950.00	2.00%	30,139	· · · ·	O.	0	30,139
SEPTTEMBRE	NORMAL	08-oct-21	SALTILLO	589,000.00	2.00%	11,780	11,780	0	. 0	11,780
	TOI	AL PAGADO		10,574,750.00	د	211,495.00	211,495.00	0.00	1,000.00	212,495.00

## APARTADO L-IMPUESTO SOBRE NOMINAS

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

PERIODO REVISADO.- ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

A.- EROGACIONES GRAVABLES DETERMINADAS PRESUNTIVAMENTE QUE SIRVEN DE BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.

En virtud de que el C. Representante legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., a la fecha de la presente resolución, no proporcionó a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de gabinete número GABISN1095/22 de fecha 01 de Noviembre de 2022, dentro de los plazos concedidos en el oficio de solicitud de información, ni dentro de los plazos adicionales que se otorgaron en los oficios de multas números AFG-AGF/MALS-097/2022 de fecha 02 de Diciembre 2022 y AFG-AGF/MALS-002/2023 de fecha 10 Enero 2023; y al no proporcionar la información solicitada, esta Autoridad procedió a solicitar información al C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahuila, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno de la cual se conoció que la contribuyente si cuenta con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así mismo es importante señalar que tampoco



Ju



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

#### HOJA No. 23

proporciono las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas que en su caso hubiera presentado, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, motivo por el cual la autoridad procedió a efectuar la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila al rubro de declaraciones presentadas y en virtud de que se conoció que el contribuyente tiene presentadas en menor cantidad las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septlembre 2021 y que esta omiso por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; sin embargo de la información proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo; mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 y de la consulta realizada a la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social", misma que se realizó con el objeto de obtener información referida al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, durante la revisión; esta autoridad conoció que el contribuyente revisado tiene un total de Erogaciones que sirven de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas en cantidad de \$29,412,090.00, y solo declaro la cantidad de \$10,574,750.00 por lo anteriormente expuesto, esta autoridad determina que el contribuyente omitió declarar un total de Erogaciones en cantidad de \$18,837,340.00, cuyo análisis e integración es el siguiente:

PERIODO 2021	EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINADAS PRESUNTIVAMENTE	EROGACIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DECLARADAS	EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS OMITIDAS
ABRIL	6,982,416.00	2,239,700.00	4,742,716.00
MAYO	7,159,247.00	2,221,450,00	4,937,797.00
JUNIO	6,536,301.00	2,501,050.00	4,035,251.00
JULIO	4,592,603.00	1,516,600.00	3,076.003.00
AGOSTO	2,678,973.00	1,506,950.00	1,172,023.00
SEPTIEMBRE	653,881.00	589,000.00	
OCTUBRE	369,862.00	0.00	64,881.00
NOVIEMBRE	255,665.00	0.00	369,862.00
DICIEMBRE	183,142.00		255,665.00
TOTAL	29,412,090.00	0.00 10,574,750.00	183,142.00 18,837,340.00

# EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DETERMINADAS PRESUNTIVAMENTE.

La cantidad de \$29,412,090.00 correspondiente a Erogaciones que sirven de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas Determinadas Presuntivamente de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, se conocieron de la información solicitada, al C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahuila, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno de la cual se conoció que la contribuyente si cuenta con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así mismo es importante señalar que tampoco proporciono las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas que en su caso



1



4、组织

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 .RFC: SHC160108H3A

#### HOJA No. 24

hubiera presentado, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre v Diciembre de 2021, motivo por el cual la autoridad procedió a efectuar la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahulla al rubro de declaraciones presentadas y en virtud de que se conoció que el contribuyente tiene presentadas en menor cantidad las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre 2021 y que esta omiso por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; sin embargo de la información proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo; mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 y de la consulta realizada por esta Autoridad a la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social", misma que se realizó con el objeto de obtener información referida al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, durante la revisión; esta autoridad conoció que el número de trabajadores que tiene registrados la contribuyente en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo de Coahuila NO corresponden al número de trabajadores que declaró en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021, aunado a que esta omiso en los meses de Octubre. Noviembre y Diciembre de 2021; lo anterior se conoció como ya se señaló con antelación de la información proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo mediante Of. N° 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 consistente en Cedula de Determinación de Cuotas IMSS, relativa al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", concepto que se considera forma parte de la base para la determinación del Impuesto Sobre Nóminas por ser de naturaleza afín, según hechos que se hicieron constar en el apartado de Procedimiento de Determinación presuntiva en las hojas números 18, 19, 20 y 21 de la presente resolución.

### EROGACIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA DECLARADAS.

Se hace constar que la cantidad de \$10,574,750.00, correspondiente a las Erogaciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas Declaradas se conoció de la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahulla, específicamente al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado declaro erogaciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021 en cantidad de \$10,574,750.00, mismas que se conocieron según hechos que se hicieron constar en el apartado de DECLARACIONES PRESENTADAS en la hoja número 21 de la presente resolución.

## EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS OMITIDAS.

La cantidad de \$18;837,340.00 correspondiente a las Erogaciones que sirven de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas Determinadas Omitidas de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diclembre de 2021, se conocieron de la resta efectuada a las Erogaciones que sirven de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas determinadas Presuntivamente en cantidad de \$29,412,090.00, menos las Erogaciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas Declaradas en cantidad de \$10,574,750.00, dando un total de Erogaciones que sirven de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas Determinadas Omitidas en cantidad de \$18,837,340.00 información solicitada por esta Autoridad al C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahulla del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahulla, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno de la cual se conoció que la contribuyente si cuenta con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahulla Zaragoza, así mismo es Importante señalar que



)L



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 REC: SHC160108H3A

HOJA No. 25

tampoco proporciono las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas que en su caso hubiera presentado, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, motivo por el cual la autoridad procedió a efectuar la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila al rubro de declaraciones presentadas y en virtud de que se conoció que el contribuyente tiene presentadas en menor cantidad las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre 2021 y que esta omiso por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, sin embargo de la información proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo; mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 y de la consulta realizada por esta Autoridad a la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", relativa al pago del servicio de guarderlas del Instituto Mexicano del Seguro Social", misma que se realizó con el objeto de obtener información referida al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, durante la revisión; esta autoridad conoció que el número de trabajadores que tiene registrados la contribuyente en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo de Coahulla NO corresponden al número de trabajadores que declaró en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio. Agosto y Septiembre de 2021, aunado a que esta omiso en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; lo anterior se conoció como ya se señaló con antelación de la información proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 consistente en Cedula de Determinación de Cuotas IMSS, relativa al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", concepto que se considera forma parte de la base para la determinación del Impuesto Sobre Nóminas por ser de naturaleza afin, según hechos que se hicieron constar en el apartado de Procedimiento de Determinación presuntiva en las hojas números 18, 19, 20 y 21 de la presente resolución.

#### A.1. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTIVOS:

En virtud de que el C. Representante Legal de la contribuyente revisada SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C. V., no proporciono la documentación e información solicitada, que contenga los conceptos de sueldos y salarios del personal subordinado, los pagos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad que se entreque al trabajador por sus servicios, por los meses sujetos a revisión, que hayan servido de base para el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas, en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y al no proporcionar la información solicitada, esta Autoridad procedió a solicitar información al C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahuila, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno de la cual se conoció que la contribuyente revisada si cuenta con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así mismo es importante señalar que tampoco proporciono las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas que en su caso hubiera presentado, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; motivo por el cual la autoridad procedió a efectuar la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila al rubro de declaraciones presentadas conociendo que el contribuyente tiene presentadas en menor cantidad las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre 2021 y que esta omiso por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, sin embargo de la información proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo mediante Of. Nº,050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de



1





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 26

2023 esta autoridad conoció que el número de trabajadores que tiene registrados la contribuyente en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo de Coahuila NO corresponden al número de trabajadores que declaró en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021, aunado a que esta omiso en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; y de la consulta efectuada por esta Autoridad a la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", propiedad de la Administración General de Fiscalización del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante consulta hecha a la información relativa al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"; conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal, que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que el Contribuyente revisado, efectuó pagos por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, por la cantidad de \$294,120.90, en el rubro de guarderías equivalente al 1%, multiplicado por 9 meses del año y luego se eleva al 100%, por tal motivo se tomaran dichos pagos para determinar presuntivamente las erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nóminas por cada uno de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 53 primer párrafo fracción II y IV del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza de 2021, lo anterior por ser de naturaleza afín a las erogaciones que causan el Impuesto Sobre Nóminas, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, en cantidad de \$29,412,090.00, información que integra los siguientes datos principales:

P短向のO	BASE PARA PAGO 1% DE IMSS POR SERVICIOS DE GUARDERIA	BASE PRESUNTIVA DE IMSS'ELEVADA AL 100% POR SERVICIOS DE GUARDERIAS	EROGACIONES CONOCIDAS Y	EROGACIONES TOTALES PARA EL IMPUESTO SOSRE NOMINAS OBSERVADAS OMITIDAS
ABRIL A DICIEMBRE DE 2021	294,120.90	29,412,090.00	10,674,750.00	18,837,340.00

Ahora bien, toda vez que, conforme al artículo 25 del Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente para 2021, las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas deben enterarse de forma mensual y considerando que los datos contenidos en la información citada con anterioridad, se procedió a determinar presuntivamente las erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, para los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, tomando como base los pagos efectuados de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 cómo se detalla en el apartado de Procedimiento de la Determinación Presuntiva en las hojas números 19, 20, 21 y 22 de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

# EROGACIONES DETERMINADAS PRESUNTIVAMENTE OMITIDAS QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.

Las erogaciones que sirven de base para determinar presuntivamente las erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, se conocieron de la información solicitada al C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahuila, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno, donde se solicitan las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social mensuales, bimestrales y cedula de determinación de cuotas IMSS en donde se desglosen los siguientes conceptos Numero de Seguridad Social, Nombre del Asegurado, CURP, Clave de ubicación, Clave, Fecha, Días, Salario Diario, Cuota fija, Excedente Patronal y Obrero, Prestaciones de Dinero Patronal y Obrero, Gastos Médicos, Riesgo de Trabajo, Invalidez y

bb 1



. 翻倒作

Administración Fiscal General

\*2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia\*

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

**HOJΛ No. 27** 

Vida, Guarderías, y Suma; información y documentación proporcionada por el por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo; mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 para el periodo comprendido de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, relativa al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", y derivado de la revisión efectuada a dicha información se conoció que el número de trabajadores que tiene registrados la contribuyente en el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Entidad de Saltillo Coahuila No corresponde al número de trabajadores que declaro en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021, aunado a que esta omiso en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 misma que se cotejo con la consulta realizada por esta Autoridad a la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", propiedad de la Administración General de Fiscalización del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante consulta hecha a la información relativa al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL": conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal, que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que la contribuyente revisada efectuó presuntivamente erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, las cuales se determinan en base gravable a prima calculada de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, correspondiente al rubro de guarderlas según registro patronal y elevada al 100%, en forma anual en cantidad de \$18,837,340.00, lo cual se integra del total del Registro Patronal en concepto de Guarderías de 1%, que corresponde al 1% del Salario diario base de cotización, siendo su determinación afín a la base gravable del Impuesto Sobre Nóminas según capítulo de procedimientos de determinación presuntiva, señalado en las hojas números 18, 19, 20 y 21, de la presente resolución, el cual se eleva en forma anual y posteriormente dividiéndose para determinar mensualmente según el mes que le corresponda, a guarderías según registro patronal elevada al 100%, siendo así como se determinan las erogaciones totales para el Impuesto Sobre Nóminas por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, en cantidad de \$ 18,837,340.00 cuyo análisis e integración

CONCEPTO	1 10-0									
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTEMBRE	COTTON			
NUMERO DE TRABAJADORES	1357	1390	1393	1022			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GUARDERIAS	69,824,16	71 507 47	<del></del>			9t	46	33	50	
BASE PARA ISN	+	71,592,47	65,363.01		26,789.73	6,538.81	3,698.62	2,556.65	4 024 40.1	
The state of the s	6,982,416.00	7,159,247.00 <sup>:</sup>	6,536,301.00	4,592,603.00	2,678,973.00	652 DO1 DO		destruction of the same of	1,831,42	294,120,90
TOTAL	6,982,416.00	7,159,247,00	6.536.301 no	4 507 607 00	7 (70 073 00		369,862.00	255,665.00 °	_ 183,142.00 <sup>1</sup>	29,412,090.00
1	1		-	7,532,003.00	2,078,973.00 \$	653,881.0C	369,862,00	255,665,00	183,142,00 }	
Concentre Cravados nos 101	-C 000 444 I	بيد سد يد		· .		1				27,712,090,00
	6,982,416,00 ;	_7,159,247.00 {	6,536,301.00	4,592,603.00	2.678 973 nn	552 001 00	بأرسيد فقورون		14 se- 1.	
BASE GRAVADA PAGADA !	2;239,700.00 :	2.221.450.00 ±	2,201,050,00	1 E16 500 00	4.504.000		369,862.00 ;	255,665.00	183,142.00	29,412,090.00
DACE CONTINUES	**************************************	4 637 707 66	**************************************	T-310'900'NO I	1,506,950.00	589,000.00	0.00	0.00 1	a an i	
	7. 127. 40.00	- 00'/E/'17C'L	4,033,251.00 *	3,076,003.00 4	1,172,023.00 1	64,881,00	369.862.00 1	Market A	" The statement of the party of the	,
Conceptos Gravados para ISN BASE GRAVADA PAGADA	6,982,416,00 { 2,239,700.00 ;	7,159,247.00 2,221,450.00	6,536,301,00 j ,2,501,050,00	4,592,603.00 1,516,500.00	2.678.973.nn	653,881.00 i	369,862.00 3 369,862.00	255,665.00   255,665.00	183,142.00 } 183,142.00 i	29,412,09

Se hace constar que la cantidad de \$18,837,340.00, correspondiente a la Base del Impuesto Sobre Nóminas determinada presuntivamente omitidas se conocieron de la información solicitada al C. ING. GERARDO CHÁVEZ MUÑOZ en su carácter de Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Coahuila del IMSS mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-166/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, recibido el 10 de Marzo de 2023 por la Delegación Estatal de Coahuila, subdelegación Saltillo oficina de Emisión y Pago Oportuno, donde se solicitan las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social mensuales, bimestrales y cedula de determinación de cuotas IMSS en donde se desglosen los siguientes



des dae es Cashuilu

BAR KASK ... Sheed is " + + 2

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 . RFC: SHC160108H3A

" HOJÁ No. 28: 🗻

conceptos Numero de Seguridad Social, Nombre del Asegurado, CURP, Clave de ubicación, Clave, Fecha, Días, Salario Diario, Cuota fija, Excedente Patronal y Obrero, Prestaciones de Dinero Patronal y Obrero, Gastos Médicos, Riesgo de Trabajo, Invalidez y Vida, Guarderlas, y Suma; Información y documentación proporcionada por el C. LIC. ANTONIO TOWNS IZAGUIRRE en su carácter de Encargado de la Subdelegación Saltillo; mediante Of. Nº 050312679200/EPO-3652/2023 de fecha 12 de Abril de 2023 para el periodo de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, relativa al "PAGO DEL SERVICIO DE GUARDERIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", y derivado de la revisión efectuada a dicha información se conoció que el contribuyente revisado efectuó presuntivamente erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, las cuales se encuentran contenidas en 666 hojas foliadas en forma económica con los números del 01 al 666, por un solo lado, mismas que contiene los siguientes datos principales para su identificación: "DELEGACIÓN:5 Coahulla, Subdelegación:3 Saltillo, REG. PATRONAL: A3667605101, No. DE CRÉDITO, PERIODO MES/AÑO, DELEG:5 SUBDELEG:3, PRIMA RIESGO DE TRABAJO."

Se hacen constar los datos principales de las Cedulas de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social contiene los siguientes datos principales para su identificación "DELEGACIÓN:5 Coahuila, Subdelegación:3 Saltillo, REG. PATRONAL: A3667605101, No. DE CRÉDITO, PERIODO MES/AÑO, DELEG:5 SUBDELEG:3, PRIMA RIESGO DE TRABAJO: de los meses de Abril, Mayo, Junió, Julió, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 anteriormente señaladas forman parte integrante de la presente resolución y se encuentran integradas en 666 copias fotostáticas debidamente certificadas por el C.P. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA, por ausencia y en suplencia del C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de La Administración General De Fiscalización De La Administración Fiscal De Coahuila De Zaragoza Con Fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interior De La Administración Fiscal De Coahuila, publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No .38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reforzado y adicionado mediante el decreto publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila No 5 de fecha 15 de Enero 2021 las cuales están a disposición del C. Representante Legal de la contribuyente revisada y forman parte integrante del expediente, del oficio de observaciones y de la presente resolución.

Por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación, sitúa dentro de las causales de determinación presuntiva las erogaciones por los que se deban de pagar contribuciones, conforme al Artículo 52 primer párrafo fracción I y Artículo 53 primer párrafo fracciones II y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, lo cual se pudo conocer que de la información a nombre del contribuyente revisado, misma obra en poder de esa H. Autoridad, para efectos de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS, se tiene una prima calculada correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, la cual que se utiliza de base para determinar presuntivamente las erogaciones de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, por concepto de guarderías, que se encuentra en poder de esta autoridad y forman parte integrante de la presente resolución y del expediente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 primer parrafo, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahulla de Zaragoza vigente en el 2021 y artículos 1 primer parrafo, 2 primer parrafo fracción II del Código Fiscal del estado de Coahulla de Zaragoza de 2021, 52 primer parrafo fracción I, 53 primer parrafo fracciones II y IV y 58 primer parrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza vigente.

Jak .

20



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 29

La descripción de los artículos mencionados anteriormente utilizados para determinar el Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2021 es la siguiente:

## LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2021.

ARTICULO 21.- Es objeto de este impuesto, la realización de erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido éste en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO 22.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas y morales que realicen las erogaciones o pagos a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 23.- Es base de este impuesto, el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido este en los términos establecidos en la Ley

Federal del Trabajo, además de los conceptos asimilables a que se refiere el Artículo 21 de este Título.

ARTÍCULO 25.- El pago de este impuesto deberá efectuarse en las instituciones de Crédito o establecimientos autorizados, mediante declaración mensual que deberá presentarse dentro de los primeros diecisiete días naturales del mes siguiente a aquél en que se hubieren realizado las erogaciones objeto del mismo, en las formas aprobadas por la Secretaría de Finanzas.

#### CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARÁGOZA EJERCICIO 2021

ARTICULO 1. Primer párrafo. "Las personas físicas y las morales que residan en el Estado o que realicen los actos o actividades que los ordenamientos físicales gravan, están obligadas a contribuir para el gasto público del Estado conforme a las leyes físicales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto."

ARTICULO 2. "Son leyes fiscales locales, además del presente Código:

II. La ley de Hacienda del Estado"

## CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EJERCICIO VIGENTE.

ARTICULO 52. Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, sus ingresos y el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones, cuando:

I. Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; o hayan omitido presentar cualquier declaración, hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de tres meses desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate.

ARTICULO 53. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

II. Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro.

IV. Con información obtenida por otras Autoridades Fiscales.

ARTICULO 58. Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ellas y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal.

 $\mathcal{L}$ 



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 30

APARTADO II: DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA EN QUE DEBIERON PRESENTARSE LOS PAGOS MENSUALES HASTA EL DIA 29 DE MAYO DE 2023.

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	סומטנ
BASE GRAVABLE SEGÜN CONSIDERANDO ÜNICO CAPÍTULO L- IM PUESTO SOB RE NOM INA 2021	6,982,416,00	7,158,247.00	6,538,30100
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2021	2%	2%	2%
IGUAL A IM PUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	130,648.32	143,154.94	130,726.02
PAGO MENSUAL EFECTUADO	44,794,00	44,420.00	50,02100
IMPUESTO A PAGAR	94,854,32	96,755,94	80,705.02
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	11141	1.14 79	1.1367
IMPUESTO ACTUALIZADO.	108,522,83	112,759.53	91,656,60
PARTE ACTUALIZADA	13,888.51	14,003.59	10,95167

		CONTINÚA C	CUADRO ANTER	IOR		= <del></del>	
CONCEPTO	Jurio	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BASE GRAVABLE SEGÜN CONSIDERANDO ÚNICO CAPITULO L-IMPUESTO SOBRE NÓM INA 2021	4,592,603,00	2,678,973.00	653;88100	369,862.00	255,665.00	183,142.00	29,412,090,00
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2021	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL A IMPÜESTO SOBRE NÕMINA DETERMINADO	91852.06	53,579,46	13,077.62	7,397,24	5,113.30	3,662.84	588,24180
PAGO MENSUAL EFECTUADO	30,332.00	30,139.00	11,780.00	0.00	00,0	0,00	211,495.00
IMPUESTO A PAGAR	61520.06	23,440,46	1,297,62	7,397.24	5,113,30	3,662.84	376,746.80
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	11291	11269	11200	11107	10982	10942	
IMPUESTO ACTUALIZADO	69,462,30	26,415,05	1453.33	8,216,11	5,615,43	4,007,88	428,109.16
PARTE ACTUALIZADA	7,842.24	2,974.59	155.71	818.67	502,13	345.04	51,362,36

And 1

)c



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 31

#### Gran Resumen:

CONCEPTO	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto Sobre Nomina a cargo de Abril a Diciembre de 2021	. 376,746.80	51,362.36	428, 109. 16
Total del Impuesto Sobre			-
Nomina a cargo	376,746.80	51,362.36	428,109.16

### APARTADO III.- FACTOR DE ACTUALIZACION

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo II de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahulla de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y geografía, expresado con la base 'segunda quincena de Julio 2018=100', según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del período, también expresado con base a la segunda quincena de Julio de 2018=100', publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Agosto de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

A.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA EL DIA 29 DE MAYO DE 2023.

1	.nbr-21	mny-21	jun-21
PERIODO DE 'ACTUALIZACIÓN	Abril 2023 entre Abril 2021	Abril 2023 entre Mayo 2021	Abril 2023 entre Junio 2021
INDICE NACIONAL DE PRECIDE AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	128.353	120,303	£36.853
DEL MES DE :	may-23	mny-23	may-23
PLOLICÁDO EN EL DIARIO OFICIAL DE :LA FEDERACIÓN DE PECHA	10 de mayo de 2025	10 de mayo de 2023	10 de mayo de 2023
(DNDIDO ENTRE) NOICE NACIONAL DIL PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	112,181	112.410	113.018
DELMES DE:	. abr-21	. may-21	., Jun-21
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE PECHA	, 10 do mayo, do 2021	2) de junțo de 2021	9 de Julio de 202
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1941	1915.	1:067°

)e



。""但随

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

#### HOJA No. 32 --CONTINÚA CUADRO ANTERIOR--

	jul-21	Ego-21	04	1		
0.551000005			sep-21	aci-21	nov-21	dic-21
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Abril 2023 entre Julio 2021	Abril 2023 entre Agosto 2021	Abril 2023 entre Septiembre 2021	Abril 2023 entre Octubre 2021	Abril 2023 entre Noviembre 2021	Abril 2023 entre Dictembre 2021
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	128.363	128:363	128.363	128.363	128.363	128.363
DELMES DE :	may-23	may-23	may-23	may-23	may-23	may-23
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de mayo de 2023	10 de mayo do 2023	10 de mayo de 2023	10 de mayo de 2023	10 de mayo de 2023	10 da mayo da 2023
(DIMDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	113.582	113.899	14.601	İ15.561	113.884	117.308
DEL MES DE:	Jul-21	ago-21	sep-21	ocl-21	nov-21	dic-21
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de agosto de 2021	1) de septiembre de 2021	8 de octubre de 2021	10 de noviembre de 2021	10 de diciembre de 2021	8 de enero de 2022
(IGUALA) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	17291	11269	1200	1,1107	10982	10942

#### APARTADO IV.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente revisado SARAM HUMAN CONSULTING FIRM, S. DE R.L. DE C.V., omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el Capítulo II. -Determinación del Crédito Fiscal del Impuesto Sobre Nóminas de la presente resolución determinativa del Crédito Fiscal, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza, vigente, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Mayo de 2021 hasta Mayo de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

1

Ø

X



4 116

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Num.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 33

## **RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	16%

#### **RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES .	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

## **RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES'	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	. 2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
SUMA	10%

.

)Ł



Administración Fiscal General
"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 34

1.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2021, DESDE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023.

PERIODO 2921	PERIODO DE CAUSACION	IM PUESTO OM ITIDO A CTUALIZA DO	% RECARGOS	RECA RGOS
ABRŁ	Mayo 2021a Mayo 2023	T08,512,83	50%	54,28141
MAYO	Junio 2021a Mayo 2023	12,759.53	48%	54,124,58
OINIL	Julio 2021a M ayo 2023	91656.69	46%	42,152.08
JULXO	Agosto 2021a Mayo de 2023	69,462.30	44%	30,563,41
AGOSTO	Septiembre 2021a M ayo 2023	26,415.05	42%	11.094.32
SEPT.EMBRE	Octubre 2021a M syd de 2023	1453.33	40%	58133
CCTUBRE	No viembre 2021a U ayo de 2023	8.20 T	38%	3,22.12
ncvembre	Diciembre 2021a M ayo de 2023	55£.43	36%	2.02155
DICEMBRE	Enero 2022 a M'ayo de 2023	4,007.88	34%	1,362.68
TOTAL	<u> </u>	428,109.16		199,293,49

#### RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.

· CONCEPTO	IMPORTE
RECARGOS GENERADOS DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021	199,293.49
TOTAL DE RECARGOS GENERADOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA	199,293,49

#### APARTADO V.- MULTAS

#### 1.- INFRACCIONES DE FONDO

En relación con lo antérior y en virtud de que la contribuyente omitió declarar las contribuciones por el periodo comprendido de Abril a Diciembre de 2021, por adeudo propio, para efectos del Impuesto Sobre Nóminas en cantidad de \$376,746.80 (trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$207,210.74 (doscientos siete mil doscientos diez pesos 74/100 M.N.), equivalente al 55% de contribuciones omitidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 primer parrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza vigente.

1

 $\chi$ 



·辩狱发。15.

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Num.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 35

En consecuencia, la multa a su cargo es como sigue:

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA	MULTA 55% POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS
TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021	376,746.80	207,210.74
TOTAL	376,746.80	207,210.74

# CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021, ACTUALIZADO HASTA EL DIA 29 DE MAYO DE 2023.

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021	TOTAL IMPUESTO SOBRE NOMINA
IMPUESTO HISTORICO	376,746.80	376,746.80
ACTUALIZACION RECARGOS	51,362,36	51,362,36
MULTAS	199,293.49	199,293.49
TOTAL DETERMINADO A SU CARGO	207,210.74	207,210.74
TO THE BETERMINADO A 30 CARGO	834,613.39	834,613,39

SON: (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISIENTOS TRECE PESOS 39/M.N.)

## APARTADO VI.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 29 de Mayo de 2023 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Las contribuciones omitidas y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes determinadas sobre contribuciones omitidas, deberán ser enteradas previa presentación de este oficio en la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente a su Domicilio Fiscal, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución determinativa del crédito fiscal, con fundamento en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahulla de Zaragoza vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente computados a partir del mes de Mayo de 2021 hasta el 29 de Mayo de 2023.

Queda enterado que si pagan el crédito fiscal aquí determinado dentro de los quince días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución determinativa del crédito fiscal, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta en cantidad de \$207,210.74 (doscientos siete mil doscientos diez pesos 74/100 M.N.), equivalente al 20%, calculada sobre \$376,746.80 (trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 fracción II inciso a) del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, derecho que deberá hacer valer ante la Recaudación de Rentas del Estado, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual, cuenta con un plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con

1

X



iuds. 1.

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-023/2023

Exp.: GABISN1095/22 RFC: SHC160108H3A

HOJA No. 36

lo que establecen los artículos 101 fracción I, inciso a) y. 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 primer parrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO